

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

28 AGO. 2006

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por la Directora de Epidemiología y Bioestadística del Ministerio de Salud de la Provincia, Lic. Aurora GRASSI; **Y**

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita el traslado a la ciudad de Río Gallegos del Director de Control de Cómputos de esta Cámara Dn. Marcelo PAPUCCIO, quien acompañará a la Comisión para el Fortalecimiento de las Estadísticas e Información en Salud, teniendo en cuenta la experiencia y el alto conocimiento del Software Libre y con relación al proyecto "Salud Digital" que viene llevando a cabo ese Ministerio de Salud,

Que la suscripta accedió a lo solicitado por la Licenciada GRASSI, por lo que corresponde autorizar el traslado del agente mencionado el día 29 de Agosto del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E 1º

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Director de Cómputos Marcelo PAPUCCIO, el día 29 de Agosto del corriente año, a la ciudad de Río Gallegos, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Epidemiología y Bioestadística del Ministerio de Salud de la Provincia, Lic. Aurora GRASSI; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

305 / 06

